



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

Resolución No. 02/2019

Considerando: Que el Cabildo abierto es una figura contenida en la Ley 176-07, que traduce a la realidad concreta de una comunidad rural o urbana, que exige y coordinará con el Concejo de Regidores, se traslade a su territorio para que en fecha acordada y escogido el local, día y hora, realice una Sesión, durante la cual los Voceros de la comunidad expongan y discutan con los Regidores, los asuntos de interés comunitario.

Considerando: Que el Art.226, al referirse a la Participación Ciudadana, establece que los Ayuntamientos fomentarán la colaboración ciudadana, en la Gestión Municipal, con el fin de promover la democracia local y permitir la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisión sobre los asuntos que les competen.

Considerando: Que la Participación Ciudadana, es un derecho Constitucional que los dominicanos y dominicanas tienen para participar activamente en la toma de decisiones que afecten su entorno Económico, Político, Administrativo y Social.

Considerando: Que la Ley Municipal 176-07, establece como parte de su objetivo "Promover el Desarrollo y la Integración de su Territorio, el Mejoramiento Sociocultural de sus Habitantes y la Participación Efectiva de las Comunidades en el Manejo de los Asuntos Públicos Locales"...

Considerando: Que el Artículo 242, de la Ley 176-07, establece que el Cabildo Abierto, es el evento que aprueba el Plan de Inversión Municipal, en el cual están contenidas las necesidades más prioritarias identificadas, así como los proyectos y obras acordadas que deberá el Ayuntamiento ejecutar el año próximo, y elige el Comité de Seguimiento y Control Municipal.



**AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

En uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 01/2019

Vista: La Comunicación presentada por el Lic. Bartolo Reynoso, Director de Presupuesto Participativo, en la Sesión de fecha 15 del Mes de Enero del año 2019, en el sentido de que el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, apruebe por Resolución, la Comisión de Seguimiento Municipal.

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y su División Territorial.

VISTA: La Constitución Dominicana.

VISTA: La disposición de la Ley 3455, sobre Organización Municipal.

VISTA: La disposición de la Ley 176/07, sobre el Distrito Nacional y los Municipio

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto APRUEBA, la Comisión de Seguimiento Municipal, la cual se encargará de velar por el cumplimiento de las Obras Aprobadas en el Cabildo Abierto del año 2019.



**AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

Sesión	Delegado/@	Cédula	Teléfono	Delegado/@	Cédula
Villa Mella Norte	Eufemia Fani	001-083506-2	829-325-6082	Jeuri R. Bautista	001-1595104-8
Villa Mella Sur	Ana Soveida Familia	001-0309691-3	809-664-7384	Agustín José	001-1379725-2
Sabana Perdida Norte	Maria Alt. Liz	001-0444123-3	809-474-3779	Rafael Mora Alcántara	001-0252733-0
Sabana Perdida Sur	Carmen Sánchez	034-0034033-1	809-8625830	Rafael García	001-0399667-4
Guaricano Urbano	Isabel Tavera Alcántara	015-0000943-6	829-572-4865	Manuel Felix	001-1359128-3
Zona Rural	Isabel de Leon	001-1514716-7	849-912-1447	José Soriano de la Cruz	001-1516010-3
Sociedad Civil					
Regidor	Lorenzo Girón Villa	001-0623865-2	849-816-6382		
Regidora	Enriqueta Rojas	001-0612924-0	809-8605568		
Regidor	Bernardo Candelario	001-0620144-5	849-629-2833		

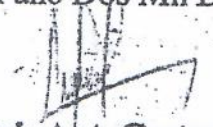


**AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde Lic. René Polanco Vidal, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones Dr. José Francisco Peña Gómez, del Municipio Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019).


Licdo. Luis Ant. Castro De Paula
Presidente del Concejo de Regidores


Licda. Yeny Gonzalez Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

Vista: La Constitución de la República

Vista: La disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia de Santo Domingo y su División Territorial.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Comunicación enviada por el Señor Alcalde Licdo. René Polanco Vidal, de fecha Once (11) de Enero del año 2019.

Visto: El informe rendido por el Comité de Seguimiento, en la cual recomienda al Concejo de Regidores aprobar las obras aprobadas por las Asambleas de las Juntas de Vecinos

El Concejo de Regidores en uso de sus facultades Legales, reunido en Cabildo Abierto en fecha en fecha 15 de Enero del año 2019.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, que fueron previamente aprobadas en las Asambleas de Barrios y Sectores, representadas por las Juntas de Vecinos, tal y como se detallan a continuación:

DIRECCION DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL (PPM) 2019

BLOQUE VILLA MELLA NORTE 2019

Construcción de Aceras y Contenes (Villa Jerusalén)
Construcción de Aceras y Contenes (Villa Carmela II)
Construcción de Aceras y Contenes (Maricao)
Construcción de Aceras y Contenes (Máximo Belliar)
Construcción de Puente sobre Cañada Constanza (Fuerza y Union)
Construcción de Aceras y Contenes (Los Gollitas)